

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Se suscriben en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3722

Minas

Don Hipólito Casas y Gómez de Andino, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Joaquín Nolla Ferrer, como Gerente de la razón social «Nolla, Bartolomé y Mir» de Barcelona, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de bióxido de manganeso con el nombre «Cymadocéa», sitas en el término municipal de La Figuera, partida de Caravés, y en terrenos de D. Guillermo Sheronec y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una roca hendida que por su cara exterior parece como cortada á pico. Desde dicha roca se medirán en dirección Norte 700 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste 200 metros colocándose allí la 2.ª estaca; desde ésta en dirección Sud otros 500 metros y se colocará la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Este 100 metros corresponde colocar allí la 4.ª estaca; desde ésta en dirección Sud 200 metros y se colocará la 5.ª estaca, y desde ésta en dirección Este 100 metros llegándose al punto de partida, formando por tanto las pertenencias solicitadas dos paralelogramos rectangulares, á saber: uno de 200 metros de base por 500 de altura, ó sean 100.000 metros cuadrados, y otro de 100 metros de base por 200 de altura, ó sean 20.000 metros cuadrados, sumando en junto 120.000 metros cuadrados, que constituyen las doce pertenencias mineras solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la

ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 15 de Noviembre de 1900.
—Hipólito Casas y Gómez de Andino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3723

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

Estado de precios límites que deben regir en la primera convocatoria de proposiciones particulares para contratar por un año el servicio de subsistencias militares en la Plaza de Tortosa.

Por cada ración de pan	0'24
Por cada id. de cebada	1'14
Por cada quintal métrico de paja	7'42

Depósito provisional para tomar parte en la subasta 910 pesetas.

Tarragona 15 de Noviembre de 1900.

—El Comisario de Guerra, José Bisquerra.

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª y 2.ª clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, leña, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar el día 29 del actual, á las doce de su mañana, en las oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas en las que ha de consignarse el domicilio del proponente, que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y que en el precio de ellos deben comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 14 de Noviembre de 1900.

—José Bisquerra.

Núm. 3725

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El día 27 del actual, á las doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas

Consistoriales, bajo mi presidencia, por medio de pliegos cerrados, la subasta para la colocación de un embalsado en la sala de hombres del Hospital civil de esta ciudad, bajo el precio de 857'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal y al modelo de proposición que más abajo se insertará.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar la cédula personal y el documento que justifique haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 50 pesetas como depósito provisional, que se elevará á 100 pesetas como definitivo una vez haya sido aprobada la subasta por el Excmo. Ayuntamiento.

Reus 14 de Noviembre de 1900.
El Alcalde, Francisco de P. Muñoz.
Por A. de S. E. el Secretario, J. de Montagu.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado para la subasta de las obras de enladrillado y desenladrillado de la sala general de hombres del Hospital civil de esta ciudad, así como del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la misma, se compromete á verificar aquellas con la rebaja del... tanto por ciento (en letra), con sujeción á dichos pliegos, con los que estoy conforme.

Reus (Fecha y firma del proponente)

Núm. 3726

Don Matías Guarro y Ribé, Alcalde constitucional de Montblanch,

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la contratación del alumbrado público de esta población por medio de la electricidad, previa subasta y la celebración de ésta, aprobadas además por la propia Corporación municipal las condiciones de dicha subasta, se da publicidad con el presente á los mencionados acuerdos, para que dentro el término de diez días, á contar desde el de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se quieran contra los mismos, con la advertencia que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan, todo ello en cumplimiento á lo dispuesto en la instrucción para

contratación de los servicios municipales de 26 de Abril último, especialmente en su art. 29.

Montblanch 14 de Noviembre de 1900. —Matías Guarro.

Núm. 3727

Don Juan Bellisa Convalia, Alcalde accidental de Rasquera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.050'82 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Rasquera 12 de Noviembre de 1900.

—Juan Bellisa.

Núm. 3728

Don Juan Prats Fernández, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á ventá libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total del consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.421'43 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de mani-

fiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tamarit 12 de Septiembre de 1900. —Juan Prat.

Núm. 3729

Don José Tosas y Alemany, Alcalde constitucional de Pont de Armentera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.327'55 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pont de Armentera 12 de Noviembre de 1900. —José Tosas.

Núm. 3730

Don Paulino Pallás Gascón, Alcalde constitucional de Aldover,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta, por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.032'69 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Aldover 12 de Noviembre de 1900. —Paulino Pallás.

Núm. 3731

Don Jaime Parellada Vilas, Alcalde constitucional de Querol,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el grupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.815'74 pesetas anuales, y

con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Querol 10 de Noviembre de 1900. —Jaime Parellada.

Núm. 3732

Don Pedro Farnós Lluís, Alcalde constitucional de Benifallet,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.353'82 pesetas, y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Benifallet 14 de Noviembre de 1900. —Pedro Farnós.

Núm. 3733

Don Miguel Cabré Marco, Alcalde constitucional de Bellmunt,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.318'24 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bellmunt 12 de Noviembre de 1900. —Miguel Cabré.

Núm. 3734

Don Pascual Domenech Pali, Alcalde constitucional de Poboleda,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 6.542'93 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse, en la inteligencia que

se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Poboleda 13 de Noviembre de 1900. —Pascual Domenech.

Núm. 3735

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1901, quedan expuestos al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Caseras 10 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Miguel Galcerá.

Núm. 3736

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

Terminada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse contra la misma las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Santa Bárbara 13 de Noviembre de 1900. —El Alcalde accidental, Miguel Albiol.

Núm. 3737

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ribarroja

Confeccionado el repartimiento territorial urbana y de edificios y solares, estará expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales los vecinos podrán examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas.

Ribarroja 14 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, José Solé.

Núm. 3738

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas y convenientes.

Bisbal de Falset 10 de Noviembre de 1900. —El Alcalde accidental, José Gorgori.

Núm. 3739

Terminada la matrícula de la contribución industrial de este distrito municipal para el próximo año 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas y convenientes.

Bisbal de Falset 10 de Noviembre de 1900. —El Alcalde accidental, José Gorgori.

Núm. 3740

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Irlas

Confeccionados los repartos de la contribución territorial y pecuaria y asimismo el de la urbana correspondiente al ejercicio económico de 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales se atenderán cuantas reclamaciones se presenten justificadas.

Irlas 10 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 3741

Terminada la matrícula de la contribución industrial correspondiente a este distrito y año 1901, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal

por espacio de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los interesados que se crean con derecho.

Irlas 10 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 3742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Formado por la Comisión respectiva el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este distrito municipal que debe regir en el próximo año de 1901, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean justas.

Tivenys 10 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 3743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Confeccionados los repartos de la contribución por territorial, pecuaria y urbana, así como la matrícula por industria de este distrito municipal para el año de 1901, se hallarán de manifiesto al público por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría municipal, á fin de que los interesados puedan producir en ese período de tiempo cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Vespella 13 de Noviembre de 1900. —El Alcalde, Benito Casas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3744

Don José Ricardo Romero Suárez, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal seguida por el delito de expendición de moneda falsa contra Ramón Domenech Pages, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta y con rebaja del veinte y cinco por ciento, la finca siguiente:

Una heredad situada en el término de Vandellós, partida «Navalles», de extensión veinte y un jornales, equivalentes á doce hectáreas setenta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas, sembradura y garriga, lindante por Oriente con tierras de José Saladié, por Poniente con las de Juan Saladié, por Norte con las de Jaime Escoda, por Mediodía con tierras comunes, cuya finca no tiene arbolado, que dista de la población de Vandellós siete kilómetros, y sus vías de comunicación son de muy malas condiciones, pues no tiene más que un mal camino de herradura, y por ello tiene un valor de sesenta pesetas, pero rebajado el veinticinco por ciento, sale á la venta por la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas. 450 pías.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día siete de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la sala audientia de este Juzgado, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad porque sale la finca á la subasta, y que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad.

Dado en Tortosa á diez de Noviembre de mil novecientos. —J. Ricardo Romero. —Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.